Personería de Floridablanca Protección, equidad y transparenc.a	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	Código: GA-FO-065 Versión: 1 Fecha de emisión: 30/06/2022

NOMBRE:	YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO			**C.C. No:**	1.098.750.486 de Bucaramanga		
N° CONTRATO:	050	**AÑO CONTRATO:**	2024	**VIGENCIA DESDE:**	Junio 24-2024	**HASTA:**	diciembre 24-2024

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA LA ASESORÍA EN TODAS LAS ÁREAS JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL, EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y EL DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO PARA APOYAR LA GESTIÓNDEL DESPACHO DE LA PERSONERA MUNICIPAL".

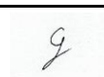
PERIODO DEL INFORME:	junio 24-2024 a julio 24-2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AYALA-PERSONERA MUNICIPAL FLORIDABLANCA (E)

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO

DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO, RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONESESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
1.Brindar apoyo jurídico en la proyección y/o revisión de las respuestas a los derechos de petición dentro de los términos de ley, que por competencia deba responder el Despacho de la Personería Municipal de Floridablanca.	**No se requirió en el periodo.**
2.Apoyar al Despacho de la Personería Municipal respecto de asesorías, asistencia y emisión de conceptos jurídicos.	**1. concepto jurídico para determinar la mejor herramienta para proceder en un caso atinente al ejercicio de funciones de la Personería Municipal de Floridablanca: ¿Es viable la modificación del objeto de un contrato de prestación de servicios celebrado entre una entidad pública sometida al estatuto general de contratación pública y un particular durante el plazo de ejecución del mismo y cuáles serían sus limitaciones? ¿Es jurídicamente posible la aplicación de la cláusula de modificación unilateral del contrato por parte de la Entidad Pública en un contrato de prestación de servicios profesionales? 2. Asesoría respecto de derecho petición elevado por un contratista de la entidad presentada el día 27 de junio de 2024, 3. concepto jurídico frente como debería fundamentarse la respuesta aa derecho de petición interpuesto por un ciudadano el día 4 de julio de 2024. 4. Asesoría frente a la expedición del acto administrativo de adopción del Manual de Identidad Visual de la entidad. 5. concepto de cómo proceder con un CPS que contaba con un contrato por 6 meses con la entidad, y hasta el momento no ha presentado ninguna cuenta de cobro. 6. concepto frente a cómo proceder con la petición elevada de manera verbal por parte de la doctora ANGELICA MARIA NIÑO con relación a cómo esta puede pasar una cuenta de cobro sin haber ejecutado actividades**
3.Brindar apoyo jurídico al Despacho de la Personería Municipal en la proyección y revisión de los actos administrativos y demás documentos que se requieran.	**Se realizó revisión de la resolución No. 080 de 2024**
4.Proyectar y revisar los documentos del proceso de contratación que se adelanten en la Personería Municipal en lo precontractual, contractual y post contractual.	**No se requirió en el periodo.**
5.Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad cuando le sea requerido.	**No se requirió en el periodo.**
6.Apoyar al Despacho de la Personería Municipal proyectando e impulsando los procesos disciplinarios que se encuentren en etapa de juzgamiento.	**No se requirió en el periodo.**
7.Prestar asistencia jurídica en todas las reuniones, diligencias y etapas relacionadas con la gestión administrativa y contractual de la Personería Municipal.	**No se requirió en el periodo.**
8.Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	**No se requirió en el periodo.**

Observaciones ó Información Adicional

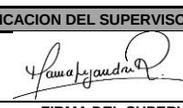
ANEXO CD



FIRMA DEL CONTRATISTA

FECHA: 02/08/2024

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO



FIRMA DEL SUPERVISOR